

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 14 OCT 2022

Proceso N° 2017-00157.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 34 en el cual se indica que la parte ejecutada Sociedad de Activos Especiales S.A. se notificó en silencio.
2. Se reconoce personería a **Andrés Felipe Caballero Chaves** como apoderado judicial de la ejecutada Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 22 a 25).
3. Se le indica a la parte ejecutada que las tarifas de arancel judicial para la expedición de certificaciones son las contenidas en el acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Se le recuerda a la parte ejecutada que las certificaciones podrán ser solicitadas en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ  
Juez

FG

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO<br>Bogotá, D.C.               |
| <u>Notificación por estado</u>                              |
| La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO |
| No. 452                                                     |
| Fijado hoy 18 OCT 2022                                      |
| LUIS EDUARDO MORENO MOYANO<br>Secretario                    |

